



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO N° 02132

LITUECHE, 18 de Diciembre de 2024

Decreto : 848

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE JARDIN FRUTILLITAS DE QUELENTARO"

**CONSIDERANDO:**

- Que, para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal 2024, se considera la ejecución de acciones que precisan transporte.
- Acuerdo de Concejo N°13/2024, Sesión Ordinaria N°92 de fecha 10 de Enero de 2024, que aprueba Modalidad de Licitación Pública, hasta el 31 de Diciembre de 2024.
- Que dicho servicio deben contratarse bajo la Modalidad de Licitación Pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2024.
- Las Bases Administrativas y sus respectivos Anexos que rigen la presente licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche año 2024.
- El Decreto N° 283 de fecha 20 de Febrero de 2024 que aprueba Bases Administrativas y sus respectivos Anexos que rigen la presente licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche año 2024.
- La licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.c](http://www.mercadopublico.c) bajo el ID 1743-42-LE24.
- Acta de Comisión Evaluadora de fecha 29 de Febrero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 29 de febrero de 2024, que adjudica licitación Pública ID 1743-42-LE24.
- El Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 04 de Marzo de 2024 que deja establecida la contratación del Servicio de Transporte para Jardín Frutillitas Quelentaro año 2024.
- El Anexo de contrato de fecha 17 de Diciembre de 2024, que suscrito entre la Municipalidad y doña Ida Riquelme Huerta.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a la ley N°21.634 del año 2024. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio 2086 de 09 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato de Servicio de Transporte para preescolares del Jardín Frutillitas de Quelentaro**, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, Rut N° [REDACTED] y doña Ida Eresmi Riquelme Huerta, Rut N° [REDACTED], desde el 01 al 31 de Enero del

Incorpórese copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Publica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
" Por Orden del Sr. Alcalde"

ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretaria Municipal (s)  
RCT/RVS/PEM/lap

ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

**Distribución:**

Archivo Oficina de Partes  
Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**“SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA PRE-ESCOLARES DEL JARDIN FAMILIAR  
FRUTILLITAS DE QUELENTARO”.**

En Litueche a 18 días del mes de diciembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche Rol único Tributario N°69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cedula de Identidad: 13.344.134-4, ambos domiciliados en la calle Cardenal Caro N°796, de la comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Ida Eresmi Riquelme Huerta, Cedula de Identidad: 7.421.376-6, domiciliada en el Sector de Quelentaro s/n de la comuna de Litueche, acuerdan el siguiente contrato de Prestación de Transporte:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, ha convenido con el prestador de servicios de Transporte el Traslado de Menores desde los siguientes sectores de Pueblo Hundido, Los Canelos, El Naranjo, El Sauce, Quelentaro Alto, Camarico y Quelentaro Centro hasta el Jardín Infantil “Frutillitas” de la JUNJI, en el siguiente horario:

- De ida desde los domicilios de los Párvulos a Jardín Infantil desde las 8:30 y de regreso desde el Jardín Infantil a sus domicilios desde las 19:00 hrs., desde lunes a viernes.

SEGUNDO: Mediante el presente se modifica el punto Quinto sobre la duración del contrato, el cual se prorroga desde el 01 al 31 de enero de 2025, prorrogable si existiese la disponibilidad para ello.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

**IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**  
Transportista



**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretaria Municipal (s)



**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

1